

VIEDMA, 06 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 109993-EDU- 13 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentran los antecedentes de la implementación del Programa “Centros de Actividades Infantiles” (CAI) que impulsa la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Resolución N° 834/14 se aprobó la normativa vigente de dicho Programa;

Que es necesario dar de alta a las tres (3) nuevas sedes CAI 2014, a partir del 01 de Junio, cuyos datos figuran en el Anexo I de la presente;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA a las Tres (3) sedes del segundo cupo, con fecha de alta a partir del 1° de Junio de 2014, las cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I, Alto Valle Centro I y Valle Inferior, y por su intermedio comunicar a las Supervisiones de Educación Primaria Zona I con sede en General Roca, Zona III con sede en Cipolletti, Zona IV con sede en Viedma, y archivar.-

RESOLUCION N° 2070

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 2070

ESCUELA PRIMARIA N° 223	
CUE	6200179
LOCALIDAD	GENERAL ROCA
DIRECCION	ALEM Y CIPOLLETTI
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	MARTINEZ MONICA MATILDE
CONSEJO ESCOLAR	AVE I - GENERAL ROCA

ESCUELA PRIMARIA N° 305	
CUE	6200199
LOCALIDAD	CIPOLLETTI
DIRECCION	ROTARY INTERNACIONAL Y 1° POBLADORES
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	CANTO TERESA
CONSEJO ESCOLAR	AVC I - CIPOLLETTI

ESCUELA PRIMARIA N° 246	
CUE	6200574
LOCALIDAD	EL CONDOR
DIRECCION	EMILIO DE REGE 69 Y ARTURO VINETT 12
AMBITO	RURAL
DIRECTOR	PERALTA PATRICIA
CONSEJO ESCOLAR	VALLE INFERIOR - VIEDMA